



Báñez y Artolazabal acuerdan la firma de un Convenio de Colaboración con la Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo sobre intercambio de información

Vitoria-Gasteiz, 18 07 17

Beatriz Artolazabal, Consejera de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, y Fátima Báñez, Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, han acordado esta mañana la firma de un Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo Estatal, con la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre intercambio de información.

Este acuerdo es el acto previo a la firma del convenio, que ya está ultimado por ambas partes, mediante el cual la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo Estatal facilitarán a la Comunidad Autónoma del País Vasco mensualmente y por vía telemática un conjunto de ficheros con información de cada persona trabajadora de liquidaciones de cuotas sobre las contingencias sobre las que se aplica el beneficio correspondientes al mes anterior al de su remisión.

El convenio se referirá a ficheros nominativos con indicación de la empresa y cuenta de cotización; detalle a nivel de persona trabajadora; en regímenes cuenta ajena: con bases de cotización por contingencias comunes y profesionales, el importe bonificado, el colectivo incentivado, el tipo de contrato de trabajo y otros datos identificativos del trabajador; para regímenes por cuenta propia y hogar: con bases de cotización, el importe bonificado, el colectivo incentivado y otros datos identificativos del trabajador. Dichas bonificaciones serán referidas a los cobros realizados mediante el recibo de liquidación de cotizaciones y boletines en papel si los hubiera.

El SEPE facilitará mensualmente a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en relación con las empresas que tengan todos sus centros de trabajo en Euskadi y según la información que conste en sus bases de datos y en las bases de la FUNDAE: datos de organización de la formación: la empresa por sí misma o una entidad organizadora; la denominación del curso; la familia área profesional a la que pertenece el curso; fechas y horarios; número de participantes inscritos y los finalizados; número de horas; Modalidad de impartición: presencial, teleformación, mixta; ente impartidor y formador; lugar de impartición y coste.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

gprensa@meys.es

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/>



@empleogob



empleogob

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02



En relación con las empresas que tengan todos sus centros de trabajo en la citada Comunidad Autónoma la información se facilitará mensualmente y las que tengan centros de trabajo radicados en el ámbito de la Comunidad del País Vasco y fuera del mismo, se facilitará la información relativa a los participantes pertenecientes a centros de trabajo radicados en el ámbito de la Comunidad Vasca, al menos dos veces al año, el 30 de junio de cada ejercicio, y en los tres primeros meses del ejercicio siguiente al que se haya ejecutado el correspondiente gasto de formación.

